

NIT 890.102.018-1

Diciembre 30 de 2020.

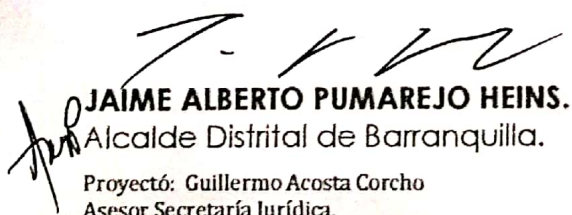
Honorable  
**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
Presidencia del Concejo de Barranquilla.  
Ciudad.

**Asunto:** Remisión Acuerdo 016 de 2020

De la manera más atenta y formal remito a la Honorable Corporación copia del informe secretarial mediante el cual se procede a la sanción del proyecto de acuerdo de la referencia, y copia del **Acuerdo 016 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** el cual fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuestos y de Asuntos Fiscales, el día 26 de diciembre de 2020 y en segundo debate en sesión plenaria de la corporación el día 29 de diciembre de 2020.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 101 del Reglamento del Concejo Distrital de Barranquilla, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 136 de 1994, que se refieren, respectivamente, a la publicidad de los Acuerdos una vez sean sancionados, y a la publicidad de los actos del Concejo. En consecuencia, el Concejo Distrital deberá publicar sus actos a través del medio que consideren oportuno, siempre y cuando ellos garanticen la efectividad de su difusión a la comunidad.

Atentamente.

  
**JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS.**  
Alcalde Distrital de Barranquilla.  
Proyectó: Guillermo Acosta Corcho  
Asesor Secretaría Jurídica.

Revisó y aprobó: Adalberto Palacios Barrios  
Secretario Jurídico Distrital.



NIT 890.102.018-1

**ACUERDO 016 DE 2020**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaría Jurídica Distrital. Barranquilla 30 de diciembre de 2020, Dr. **JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS**– Alcalde Distrital de Barranquilla, paso a su despacho para sanción el proyecto de Acuerdo, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, informándole que fue aprobado en primer debate en la Comisión Segunda de Presupuestos y de Asuntos Fiscales, el día 26 de diciembre de 2020 y en segundo debate en sesión plenaria de la corporación el día 29 de diciembre de 2020.

**ADALBERTO PALACIOS BARRIOS**  
Secretario Jurídico.

Despacho del Alcalde del Distrito de Barranquilla, diciembre 30 de 2020. En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y en atención al informe secretarial que antecede, se procede a sancionar, a través de este instrumento el **Acuerdo 016 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS.**  
Alcalde Distrital de Barranquilla.

Proyectó: Guillermo Acosta Corcho  
Asesor Secretaría Jurídica



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No. DE 2020

00163

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular, las que le otorgan los Artículos 287, 313 y 368 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 Artículo 32, la Ley 142 de 1994, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, y demás normas concordantes,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO: FUENTE DE LOS RECURSOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS.** La fuente para el otorgamiento de los Subsidios que se conceden a los usuarios de los estratos Uno (1), Dos (2) y Tres (3) de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Distrito de Barranquilla son los siguientes:

- a. Los Recursos provenientes de los aportes solidarios que pagan los suscriptores y/o usuarios de los estratos Cinco (5), Seis (6), Comercial e Industrial.
- b. Si los Recursos mencionados en el literal (a) no fueran suficientes para atender el pago de los Subsidios, con el fin de lograr el equilibrio entre Aportes Solidarios y Subsidios en el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos - FSRI, se destinarán adicionalmente los siguientes recursos haciendo claridad única y exclusivamente en el nivel suficiente para cubrir el déficit entre aportes Solidarios y Subsidios en el FSRI: (i) El 15% de los recursos a que tiene derecho el Distrito, por concepto de participación en los Ingresos Corrientes de la Nación y/o en el Sistema General de Participaciones para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. (ii) Si los anteriores recursos no fueran suficientes, se destinarán recursos propios del Distrito de Barranquilla.

**ARTICULO SEGUNDO: FACTORES DE SUBSIDIOS.** Los factores de subsidios para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla son:





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**FACTORES DE SUBSIDIO**

Clase de uso	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
Residencial Estrato 1	48%	48%	63%
Residencial Estrato 2	37%	37%	40%
Residencial Estrato 3	10%	10%	15%

**ARTICULO TERCERO: FACTORES DE APOORTE SOLIDARIOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.** Los factores de aporte solidario para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla son:

**FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

Clase de uso	Acueducto	Alcantarillado
Residencial Estrato 5	70%	70%
Residencial Estrato 6	82%	82%
Comercial	60%	60%
Industrial	49%	49%

**ARTICULO CUARTO: FACTORES DE APORTES PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO.** Los factores de aporte solidario para los suscriptores del servicio públicos de aseo en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla son:

**FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO ASEO**

Clase de uso	Aseo
Residencial y Multiusuario Residencial - Estrato 5	100%
Residencial y Multiusuario Residencial - Estrato 6	120%
Pequeños productores y multiusuario no residencial	100%
Grandes productores	60%

**ARTÍCULO QUINTO:** Los factores de subsidio y aporte solidario del presente Acuerdo deberán ser aplicados por las personas prestadoras a partir de enero del 2021 y hasta el año 2025.





BARRANQUILLA

2016



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS FACTORES DE SUBSIDIOS Y LOS FACTORES DE APOORTE SOLIDARIO PARA LOS SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**ARTICULO SEXTO:** El Alcalde o la oficina competente enviará anualmente un Informe Ejecutivo al Concejo Distrital de Barranquilla, sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEPTIMO:** La Contraloría Distrital de Barranquilla y la Personería Distrital presentarán anualmente, de acuerdo a sus competencias, un Informe Ejecutivo al Concejo Distrital de Barranquilla, sobre la eficiente prestación de los servicios públicos involucrados en el presente Acuerdo.

**ARTICULO OCTAVO: VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de su Sanción y Publicación legal y deroga todas las disposiciones y Acuerdos que le sean contrarios.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los \_\_\_\_\_ días, del mes de 30 DIC 20<sup>20</sup> del 2020.

**JUAN FUENTES PUMAREJO**  
Presidente.

**MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**  
Primer Vicepresidente

**ERNESTO CRISSIEN BARRAZA**  
Segundo Vicepresidente

**WILLIAM VASQUEZ B**  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate en Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 26 de diciembre de 2020.

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 29 de diciembre de 2020.

**WILLIAM VASQUEZ BUSTAMENTE**  
Secretario General

